DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA:	Octubre de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La administración municipal de Sibaté con motivo de las festividades navideñas proyecta la instalación de los elementos de iluminación y decoración propios de la época, ya que es consiente que para la población Sibateña le es de suma importancia el entorno de convivencia, alegría y paz que la navidad ofrece para fortalecer los lazos familiares, lo cual apunta a la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como para las personas que nos visitan en la temporada.

Basado en lo anterior, el municipio de Sibaté Cundinamarca en el marco del plan de desarrollo municipal "Sibaté: Solidario y Sostenible. Gobierno para todos 2020-2024", dentro del programa DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, sector de inversión VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO se han inscrito el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ", con viabilidad para "**ALQUILER, MONTAJE DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**", bajo el número de registro BPIM 2020257400052 expedido por la secretaria de planeación municipal, para la vigencia fiscal de 2021.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO: "ALQUILER, MONTAJE DESMONTAJE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA."

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 12 de 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, se utilizará la Codificación UNSPSC hasta el Cuarto Nivel para establecer de manera correcta la necesidad de la Entidad y generar un lenguaje común entre las partes que participan en este proceso de contratación, aclarando que solo existe la obligación para los proponentes de clasificarse hasta el Tercer Nivel. Por ello se tiene que la siguiente Clasificación UNSPSC que regirá el presente proceso de selección será:

Segmento	Familia	Clases	Nombre
39	10	16	Lámparas y bombillas
39	11	15	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	Accesorios de iluminación
39	11	18	Accesorios de iluminación
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura
83	10	18	Servicios Eléctricos

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales alguno de los integrantes deberá acreditar la clasificación solicitada.

2.1.2. AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS: No se requiere ningún tipo de licencia o permiso.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) días, contados mes a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la jurisdicción territorial del Municipio de Sibaté Cundinamarca.

2.4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00), valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

2.4.4. FORMA DE PAGO La ENTIDAD pagará al Contratista el Valor Total del Contrato, en pesos colombianos, de la siguiente manera:

- Un (01) solo pago por el 100% del valor total del contrato, una vez sean ejecutados y entregados los servicios y los bienes a entera satisfacción por el Supervisor del Contrato y el cumplimiento de los siguientes requisitos.

2.4.4.1. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

Para efectos de pago de cada una de las Actas Parciales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

- Factura Comercial en Original y Dos (2) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable.

- Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del Contratista, según aplique, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El Contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes del mes correspondiente al Acta Parcial.

- Anexar
 - Reporte de actividades ejecutadas, incluye registro fotográfico, avaladas por el supervisor.
 - Informe de ejecución de las obligaciones contractuales.

Para efectos del pago contra liquidación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

- Factura Comercial en Original y Dos (02) Copias, la cual debe cumplir con los requisitos del Código de Comercio y del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en esta debe constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Supervisor.

- Informe Final sobre la prestación de servicios realizada incluyendo Registro Fotográfico.

NOTAS:

- Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por parte del Municipio.

- El valor del Acta Parcial para pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas por el supervisor, por los precios unitarios estipulados y aprobados en el contrato, de acuerdo con los Análisis de Precios Unitarios presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por la ENTIDAD, y que en cualquier caso deberán corresponder a los precios del mercado.

- Las Actas Parciales para pago deberán ser presentadas dentro de los Diez (10) días calendario siguiente al mes en que se ejecutaron las obras.

- El Contratista únicamente podrá facturar realmente lo ejecutado, la Entidad Contratante no pagará avances de tipo presupuestal o compromisos con subcontratistas o cualquier otro tercero.

- Sin perjuicio de los requisitos y documentos enunciados para cada pago, en cualquier tiempo, la entidad directamente podrá solicitar al CONTRATISTA cualquier información o documento complementario.

- Los pagos que la Alcaldía Municipal se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas vigentes aplicables, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

- El pago se someterá a los protocolos y demás trámites administrativos establecidos para pago por parte de la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca.

- La no entrega, la entrega parcial, la indebida entrega, el mal diligenciamiento o información falsa o inexacta en los documentos y requisitos para pago generará la devolución de los mismos hasta su debida corrección y/o completud, cuestión que no generará intereses o el pago de compensación alguna en favor del Contratista.

- Conforme con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, la presentación de las cuentas de cobro y/o facturas deberán observar el Derecho de Turno y se someterán a éste.

2.4.5. ALCANCE

Ítem	Descripción	Und	Cant
1	**PARQUE PRINCIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL**		

1.1	Escena compuesta por 2 Regalo fotográfico de 2 m y 1,6m alto x 2,2m y 1,4 m ancho x 2,2m y 1,4 m de profundidad, iluminación en costados, tela vega roja en costados, y moño dorado., 10 Unidades de Medio arco de 1,3 m alto x 2,5 m ancho x 0,10 m profundidad, acabado en pintura dorada, con tejido en iluminación navideña, 8 Regalos 2D con cinta y moño de 1,3 m de alto x 1,3 m de ancho x 0,10 m de profundidad, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 6 Regalos 2D de piso 2 unidades para laterales del Letrero " Sibaté" y 4 unidades para jardines, de 2,3 m y 1,8 m de alto x 2 m y 1,5 m de ancho, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 15 Strobers color blanco, distribuidos según preferencia., 12 Columnas de iluminación navideña, 3 Pendones para postes con arte según diseño de preferencia. Medidas de 1,5 m alto x 0,60 m ancho, 8 Mallas de iluminación navideña para arboles pequeños en jardines, 8 Reflectores para iluminación de árboles en jardines.,	Und	1
1.2	compuesta por 1 Árbol de 8 metros, compuesto por 4 planos de 7 metros de alto con iluminación descolgada , estrella plana en punta de árbol.	Und	1
2	**CASA DE GOBIERNO**		
2.1	Compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 120 m, con 15 unidades de regalos 2d en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia.	Und	1
3	**CASA DE LA CULTURA**		
3.1	compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 140m, con 8 unidades de regalos 2d grandes, 8 unidades de regalos 2D pequeños en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia. , Pérgola entrada ,	Und	1
4	**IGLESIA BARRIO LA INMACULADA**		
4.1	compuesta por 1 Manguera perimetral 35 m, 1 reflector ubicado en parte superior.	Und	1
5	**ENTRADA VEHICULAR BARRIO PABLO NERUDA**		
5.1	compuesta por 8 Pendones de 1m alto x 0,6m ancho, con arte según preferencia, Manguera perimetral con iluminación navideña,	Und	1

2.4.5.1. Condiciones técnicas exigidas

El presente proceso se regulará, entre otras, por las siguientes normas técnicas como mínimo:

- Normas RETIE
- Normas ICONTEC

La anterior normatividad se presenta como referencia para el contratista, donde queda como constancia el conocer la legislación nacional vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del contrato la Legislación cambie, se deberá dar cumplimiento de la normatividad colombiana vigente.

Los materiales requeridos deben ajustarse a las características mínimas solicitadas en este estudio; con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Estos Materiales que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento.
- Atender oportunamente cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos.
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basado en una cultura orientada al mejoramiento

continuo en la gestión y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

2.4.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. El eventual contratista se obliga con la alcaldía municipal de Sibaté, a:
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informada a la Secretaría Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de actividades adelantadas, afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y régimen parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y al SENA) en los términos y porcentajes establecidos en la ley de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Realizar el pago impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
8. Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar el materiales y elementos descritos en las especificaciones del presente proceso en las cantidades requeridas, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
2. El Contratista debe cambiar, en un periodo de 24 horas, los materiales y/o elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
3. Retiro de los materiales y elementos instalados después del siete de enero de 2022
4. Entregar el informe detallado del suministro solicitado.
5. Mantener vigentes las garantías del contrato
6. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así: a) Informes mensuales; b) Informes eventuales solicitados por el supervisor del contrato; c) Informe final del contrato Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
7. Todas las demás obligaciones que el supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
5. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
6. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

2.4.9. CLÁUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA.

MULTAS. - En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

1) Por cada día de retardo en la entrega de los servicios o cuando los trabajos no avanzaren al ritmo necesario para garantizar la entrega dentro del plazo estipulado, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

2) Cuando no diere inicio a los trabajos en forma oportuna, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

3) Por cada día de retardo en el cumplimiento del requisito exigido de conformidad con lo establecido en este pliego, se le aplicará una multa equivalente al punto cinco por mil (0,5/1000) del valor del contrato.

4) Por no acatar las órdenes de la Supervisión en todo lo que concierne al funcionamiento técnico, disposición de escombros en el tiempo previsto, multa del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada orden no cumplida. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del municipio de Sibaté – Cundinamarca establecidas en el pliego de condiciones.

5) Por utilizar materiales o equipos distintos a los aprobados por el municipio de Sibaté – Cundinamarca o exigidos en los pliegos de condiciones, se le aplicará una multa de un salario mínimo legal vigente.

6) Por cada día de retraso en la celebración del finiquito por causa imputable al Contratista dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, se le aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato.

7) Por no depositar los escombros en sitios debidamente autorizados por la Supervisión. El contratista se hará acreedor a la aplicación de multas hasta por la suma del uno por mil (1/1000) del valor inicial del Contrato, por el acontecimiento de esta causal bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero.

8) Por no cumplir los requerimientos de tipo ambiental, se le aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato.

9) Por el incumplimiento de cualquier obligación derivada del contrato, se le aplicará una multa del uno por mil (1/1000) del valor total del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Sibaté– Cundinamarca para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta decisión en Acto Administrativo motivado, deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato.

Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de

responsabilidad y éstas son aceptadas por el Municipio de Sibaté – Cundinamarca, habrá lugar a la entrega al Contratista de los dineros deducidos.

Los dineros que deben ser entregados al Contratista, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

b) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento el municipio de Sibaté –Cundinamarca hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio de Sibaté– Cundinamarca.

c) PAZ Y SALVO MUNICIPAL: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con el municipio de Sibaté – Cundinamarca. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso, haga cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3. El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

2.4.10. CADUCIDAD

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos y contratación directa.

Conforme lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa por regla general, a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en el numeral 2, literal a, selección abreviada para adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En consecuencia, el marco

normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2, literal a y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2. 1.2.1. mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a MIPYMES", y con base en la información suministrada por el Ministerio de comercio, industria y turismo de Colombia el Umbral para Convocatorias limitadas MIPYMES dos mil veinte (2020) es de $380´778.000, Por lo anterior y en razón a que el presupuesto oficial es menor al del umbral, este proceso debe ser dirigido a MIPYMES con mínimo un (01) año de existencia y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (03) MIPYMES nacionales para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales, estas solicitudes deben ser recibidas por lo menos un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de selección. Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la estructuración financiera será de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal colombiana.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se efectúo el análisis de precios del mercado y la elaboración de los respectivos análisis de precios de conformidad con la descripción de las condiciones técnicas y económicas tenidas en cuenta por el Municipio de Sibaté para definir el precio estimado del contrato de prestación de servicios.

Para la estimación del presupuesto se realizó cotización vía telefónica con tres empresas del sector que realizan el tipo de actividad requerida para el presente proceso así:

Ítem	Descripción	Und	Cant	Cotización 1 LUMINILED SAS	Cotización 2 GRUPO AVANTE	Cotización 3 ELECTROGOMEZ	PROMEDIO
1	**PARQUE PRINCIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL**						
1.1	Escena compuesta por 2 Regalo fotográfico de 2 m y 1,6m alto x 2,2m y 1,4 m ancho x 2,2m y 1,4 m de profundidad, iluminación en costados, tela vega roja en costados, y moño dorado., 10 Unidades de Medio arco de 1,3 m alto x 2,5 m ancho x 0,10 m profundidad, acabado en pintura dorada, con tejido en iluminación navideña, 8 Regalos 2D con cinta y moño de 1,3 m de alto x 1,3 m de ancho x 0,10 m de profundidad, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 6 Regalos 2D de piso 2 unidades para laterales del Letrero " Sibaté" y 4 unidades para jardines, de 2,3 m y 1,8 m de alto x 2 m y 1,5 m de ancho, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 15 Strobers color blanco, distribuidos según preferencia., 12 Columnas de iluminación navideña, 3 Pendones para postes con arte según diseño de preferencia. Medidas de 1,5 m alto x 0,60 m ancho, 8 Mallas de iluminación navideña para arboles pequeños en jardines, 8 Reflectores para iluminación de árboles en jardines.,	Und	1	$ 27.950.919,95	$ 29.422.021,00	$ 30.893.122,05	$ 29.422.021,00
1.2	compuesta por 1 Árbol de 8 metros, compuesto por 4 planos de 7 metros de alto con iluminación descolgada , estrella plana en punta de árbol.	Und	1	$ 8.293.468,65	$ 8.729.967,00	$ 9.166.465,35	$ 8.729.967,00
2	**CASA DE GOBIERNO**						
2.1	Compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 120 m, con 15 unidades de regalos 2d en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia.	Und	1	$ 2.710.149,55	$ 2.852.789,00	$ 2.995.428,45	$ 2.852.789,00
3	**CASA DE LA CULTURA**						
3.1	compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 140m, con 8 unidades de regalos 2d grandes, 8 unidades de regalos 2D pequeños en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia. , Pérgola entrada ,	Und	1	$ 3.216.859,60	$ 3.386.168,00	$ 3.555.476,40	$ 3.386.168,00
4	**IGLESIA BARRIO LA INMACULADA**						

4.1	compuesta por 1 Manguera perimetral 35 m, 1 reflector ubicado en parte superior.	Und	1	$ 1.610.677,50	$ 1.695.450,00	$ 1.780.222,50	$ 1.695.450,00
5	**ENTRADA VEHICULAR BARRIO PABLO NERUDA**						
5.1	compuesta por 8 Pendones de 1m alto x 0,6m ancho, con arte según preferencia, Manguera perimetral con iluminación navideña,	Und	1	$ 3.717.924,75	$ 3.913.605,00	$ 4.109.285,25	$ 3.913.605,00
	Valor total (incluye IVA)						**$ 50.000.000,00**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

CINCUENTA DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

Ítem	Descripción	Und	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**PARQUE PRINCIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL**				
1.1	Escena compuesta por 2 Regalo fotográfico de 2 m y 1,6m alto x 2,2m y 1,4 m ancho x 2,2m y 1,4 m de profundidad, iluminación en costados, tela vega roja en costados, y moño dorado., 10 Unidades de Medio arco de 1,3 m alto x 2,5 m ancho x 0,10 m profundidad, acabado en pintura dorada, con tejido en iluminación navideña, 8 Regalos 2D con cinta y moño de 1,3 m de alto x 1,3 m de ancho x 0,10 m de profundidad, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 6 Regalos 2D de piso 2 unidades para laterales del Letrero " Sibaté" y 4 unidades para jardines, de 2,3 m y 1,8 m de alto x 2 m y 1,5 m de ancho, con tejido en iluminación navideña, cintas recubiertas de tela vega roja y moño., 15 Strobers color blanco, distribuidos según preferencia., 12 Columnas de iluminación navideña, 3 Pendones para postes con arte según diseño de preferencia. Medidas de 1,5 m alto x 0,60 m ancho, 8 Mallas de iluminación navideña para arboles pequeños en jardines, 8 Reflectores para iluminación de árboles en jardines.,	Und	1	$ 29.422.021,00	$ 29.422.021,00
1.2	compuesta por 1 Árbol de 8 metros, compuesto por 4 planos de 7 metros de alto con iluminación descolgada , estrella plana en punta de árbol.	Und	1	$ 8.729.967,00	$ 8.729.967,00
2	**CASA DE GOBIERNO**				
2.1	Compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 120 m, con 15 unidades de regalos 2d en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia.	Und	1	$ 2.852.789,00	$ 2.852.789,00
3	**CASA DE LA CULTURA**				
3.1	compuesta por 1 Manguera perimetral en columnas 140m, con 8 unidades de regalos 2d grandes, 8 unidades de regalos 2D pequeños en impresión digital con base rígida, 1 pendón de 1 m alto con arte según diseño preferencia. , Pérgola entrada ,	Und	1	$ 3.386.168,00	$ 3.386.168,00
4	**IGLESIA BARRIO LA INMACULADA**				
4.1	compuesta por 1 Manguera perimetral 35 m, 1 reflector ubicado en parte superior.	Und	1	$ 1.695.450,00	$ 1.695.450,00
5	**ENTRADA VEHICULAR BARRIO PABLO NERUDA**				
5.1	compuesta por 8 Pendones de 1m alto x 0,6m ancho, con arte según preferencia, Manguera perimetral con iluminación navideña,	Und	1	$ 3.913.605,00	$ 3.913.605,00
				Valor total (incluye IVA)	**$ 50.000.000,00**

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2021001090 del 15 /10/2021	**2.3.2.02.02.005**	Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4002 – Ordenamiento territorial y desarrollo urbano SUBPROGRAMA:1400-Intersectorial vivienda y desarrollo ELEM.CONST: 0001-Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano: recursos asociados a la formulación e implementación de elementos como las actuaciones urbanas integrales (AUI), Macroproyectos de interés social nacional (MISN), planes parciales (PP), Renovación urbana (RU), mejoramiento integral de barrios (MIB), equipamientos urbanos y supramunicipales, espacio público, acciones de desarrollo orientado al transporte (DOT) y demás establecidos en la legislación de ordenamiento. Así mismo la formulación. PRODUCTO: 4002020-Espacio público adecuado CPC: 54129 – servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE:1203 – LEY 99 DE 1993	**$ 38.516.986,00**
		Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4002 – Ordenamiento territorial y desarrollo urbano SUBPROGRAMA:1400-Intersectorial vivienda y desarrollo ELEM.CONST: 0001-Fortalecimiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano: recursos asociados a la formulación e implementación de elementos como las actuaciones urbanas integrales (AUI), Macroproyectos de interés social nacional (MISN), planes parciales (PP), Renovación urbana (RU), mejoramiento integral de barrios (MIB), equipamientos urbanos y supramunicipales, espacio público, acciones de desarrollo orientado al transporte (DOT) y demás	**$ 11.483.014,00**

		establecidos en la legislación de ordenamiento. Así mismo la formulación. PRODUCTO: 4002020-Espacio público adecuado CPC: 54129 – servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales. PROYECTO: 2021257400052 Construcción y mejoramiento de infraestructura del municipio de Sibaté FUENTE:110101- LIBRE IMPUESTOS	
		TOTAL	**$ 50.000.000,00**

IMPUESTOS

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

1) Retención en la fuente entre el 1% y el 11%
2) RETEICA (Si Aplica*nota).
3) Estampilla Pro Anciano (4%), (si aplica)
4) Estampilla Pro cultura (entre el 0.5% al 2%). (si aplica)
5) Estampilla Pro Deportes (entre el 0.5% al 5%). (si aplica)
6) RETEIVA 15%, (si aplica)
7) Fondo de Seguridad: 5% (si aplica)

* La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales. El cual no supera el 1 % (Decreto 094 Julio 15 de 2013).

4.1. REFLEXION SOBRE EL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo referente al mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales. Económico, técnico, regulatorio y otros
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

Con base en lo anterior la alcaldía municipal de Sibaté mediante anexo realiza la discriminación de este ítem el cual se publica a través de la página del SECOP 2.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederá a efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificar si cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección, es decir si las propuestas se ajustan a los pliegos de condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales de rechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación, los cuales serán leídos del Registro Único de Proponente:

FACTORES HABILITANTES VERIFICACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como no hábil y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación. de acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes aspectos objeto de verificación:

PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (01) año más.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el MUNICIPIO.
- ✓ No estar, en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley que aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- ✓ No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.específicamente los siguientes requisitos habilitantes que demuestren su idoneidad y experiencia.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

1.- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de presentación de las propuestas y deberá contener la información solicitada por la Entidad Contratante.

2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE

EXPEDICIÓN (Sí es Persona Jurídica)
Los Proponentes personas jurídicas deberán presentar copia del certificado de existencia y representación legal no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica mínimo, es igual al plazo del contrato y cinco (05) años más.

3.- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
El proponente personal natural deberá acreditar esta condición con la fotocopia del documento de identidad. Igualmente se deberá allegar fotocopia de la cedula del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas.

4.- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Cuando el proponente se trate de un consorcio o unión temporal deberán acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal con vigencia de UN (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o unidas temporalmente y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL.
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 3 (Si aplica); además deberán aportar certificación de estar a paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, la cual se entenderá bajo la gravedad del juramento.

Para personas naturales deberá aportar copia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y deberá diligenciar el Anexo 3. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá presentar dichas condiciones, en los mismos términos y vigencia antes exigidos.

NOTA: Los carnés de afiliación no sirven para demostrar vinculación al sistema de salud.

7.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Se deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas, no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta

8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
Se deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica

cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta.

9.- CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES
Se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales del proponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquiera de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta, en caso del proponente presente antecedentes, la oferta será rechazada.

Igualmente se deberá allegar documento que demuestre la consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del ponente o del representante legal del consorcio, unión temporal o persona jurídica cuando se presente en cualquier de dichas formas no mayor a noventa (90) días del cierre de la oferta podrá ser rechazada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2015.

10.- HOJA DE VIDA DEL DAFP
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de hoja de vida del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

11.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.
El proponente persona natural deberá allegar debidamente diligenciada y firmada el formato de declaración juramentada de bienes y rentas del Departamento administrativo de la función pública DAFP.

12.- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar copia del Registro único tributario, en donde la actividad económica inscrita esté relacionada con el objeto de la presente invitación pública.

13.- PROPUESTA ECONÓMICA:
El proponente persona natural, persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal deberán allegar debidamente diligenciada, firmada y la propuesta económica.

5.2. Requisitos Financieros Habilitantes

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen a continuación.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir la fortaleza financiera los interesados en presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros como se indican en el pliego de condiciones del presente proceso. Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

5.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre activos

Para consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Se deberán acreditar el cumplimiento de estos indicadores financieros como se indican en el pliego de condiciones del presente.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Un (01) contrato diferente a los presentados para acreditar la experiencia general cuyo alcance se enmarque en la iluminación exterior y artefactos, que individualmente su valor sea corresponda a una (01) vez el presupuesto oficial.

Aclarando que dichos contratos deberán contar individualmente con la siguiente Clasificación UNSPSC hasta el tercer nivel, debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes (R.U.P) actualizado, vigente y en firme:

Segmento	Familia	Clases	Nombre
39	10	16	Lámparas y bombillas
39	11	15	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de iluminación
39	11	24	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios

Nota 1: Cuando la experiencia haya sido ejecutada bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal se afectará el valor del contrato por el porcentaje (%) de participación del integrante que la pretenda acreditar.

Nota 2: Los contratos aportados para experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados para la experiencia específica.

NOTA 3:
De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 4:
En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección del cincuenta por ciento (50%)

NOTA 5:
No se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 6:
No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 7:
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 8:
No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con el pliego de condiciones.

NOTA 9:
En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia con los documentos que alleguen y deban contener como mínimo la siguiente información:

a. Identificación de cada uno de los contratos.
b. Nombre o razón social del contratante.
c. Nombre o razón social del contratista.
d. Objeto del Contrato
e. Cuantía o valor del contrato

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, se entenderá como un solo contrato certificado.

Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso).

Las certificaciones de origen extranjero deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos:

a) Consularización y legalización,
b) Apostillase; esto, conforme con las normas aplicables vigentes y según las reglas que establezca el Pliego de Condiciones.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DE MANERA ESPECÍFICA:
a. PARA DIRECTOR DE PRODUCCION Y EJECUCION:

Título Profesional: Arquitecto.

Porcentaje de dedicación: 30%.

Experiencia profesional: mayor o igual a 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Experiencia habilitante: Cinco (05) proyectos donde se haya desempeñado como arquitecto de proyectos.

5.4. VALIDEZ DE LA PROPUESTA Y DEVOLUCIÓN

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de
la fecha de cierre de la convocatoria o de su prórroga si la hubiere.

5.5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Deberá realizarse en medio electrónico en la fecha y hora indicado en el Cronograma del proceso.

Deberá contener la expresión clara de interés en participar en el presente proceso de selección y señalar
las formas de contacto y comunicación.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación al acto que ordena la apertura del proceso, los interesados deberán presentar en forma escrita su intención clara y expresa de participar en el mismo.

NOTA: La manifestación de interés en participar, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Los interesados que pretendan presentar oferta en el presente proceso como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán haberlo manifestado en la forma asociativa en que vayan a presenta su propuesta (Consorcio y/o Unión Temporal).

El PROPONENTE manifestara su interés en participar de la manera indicada en el pliego de condiciones.
Cuando el PROPONENTE no haya manifestado su interés de participar la propuesta se declara no hábil)

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
1	General	Interno	PLANEACION / CONTRACTUAL /	Riesgo Operacional	Inadecuada descripción de la necesidad presente en la Entidad	Contratación de personal no apto para solventar la necesidad	2	4	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el	Riesgo Alto	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Realizar análisis exhaustivo para determinar la necesidad real de la Entidad, lo cual deriva la contratación del personal idóneo	1	2	3	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador Contratos / Informes de Supervisión.

2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Financiero	Inadecuada estimación de costos derivados del contrato	Desequilibrio contractual	2	4	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el 30%	Riesgo Alto	Entidad	Revisar asignaciones presupuestales y adecuados procesos de la Oficina de Presupuesto de la Entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobaci los estud previos, p de condi invitacion firma del contrato Recibo a satisfacci los biene
3	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nueva normatividad en contratación o/y presencia de asuntos jurídicos que afecten el proceso	Se dificulta la contratación del personal	1	5	6	Incrementa el valor del contrato entre un 15% y el 30%	Riesgo Alto	Entidad	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobaci los estud previos, p de condi invitacion firma del contrato Recibo a satisfacci los biene
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 5% del contrato	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar cronogramas de trabajo y subsanar errores	1	1	2	Riesgo Bajo	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Entidad.	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobaci los estud previos, p de condi invitacion firma del contrato Recibo a satisfacci los biene

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo

2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha primero (1°) de diciembre de dos mil once (2011) "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil trece (2013) " se estableció el presente cuadro.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones legales y/o contractuales por parte del contratista acarreará multas diarias del 1% del valor del contrato hasta el 20% de su valor. El incumplimiento definitivo hará aplicable por parte del municipio de una sanción pecuniaria a título de indemnización equivalente al 20% del valor del contrato y la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos de ley.

Considerando lo anterior y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el futuro contratista dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA SU LIQUIDACIÓN, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

CALIDAD DE SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑOS MÁS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA SU LIQUIDACIÓN, CONTADOS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y en observancia del "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" – M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación – AGN; la Entidad procede a indicar la Aplicabilidad de Acuerdos y Tratados Internacionales en Materia Comercial para Procesos de Contratación de las ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN MUNICIPAL, así:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL	**ENTIDAD ESTATAL ORDEN MUNICIPAL – ALCALDÍA MUNICIPAL / INCLUSIÓN SI O NO**	**UMBRAL EN PESOS COLOMBIANOS DEL ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL / PRESUPUESTO OFICIAL SUPERIOR SI O NO**	**EXCEPCIÓN DE APLICABILIDAD DEL ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL / EXISTE SI O NO**	**PROCESO CONTRACTUAL CUBIERTO POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL / CONCLUSIÓN SI O NO**
CHILE	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
LIECHTENSTEIN	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte)	NO	NO (Por Umbral)
SUIZA	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte.)	NO	NO (Por Umbral)
UNIÓN EUROPEA	SI	NO (Sólo Servicios de Construcción Iguales o Superiores a $14.010´191.000 M/Cte.)	NO	NO (Por Umbral)
TRIÁNGULO NORTE - GUATEMALA	SI	SI (No Incluye Valores)	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI (No Incluye Valores)	NO	SI

CONCLUSIÓN:

La presente Licitación Pública se encuentra cubierta por los Acuerdos y Tratados Internacionales Comerciales de TRIÁNGULO NORTE – GUATEMALA y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN; por lo que, conforme con el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" – M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación – AGN Literal E), deberá darse:

- TRATO NACIONAL al Servicio proveniente de los Estados Signatarios (Conforme con la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015).
- PLAZOS, así:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE	PLAZO (Desde Publicación de Aviso de Convocatoria Pública hasta la Fecha de Cierre y Presentación de Ofertas)
TRIÁNGULO NORTE - GUATEMALA	NO HAY PLAZO MÍNIMO (Según el Cronograma de Proceso)
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	NO HAY PLAZO MÍNIMO (Según el Cronograma de Proceso)

9. ANEXOS

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano. Propuesta.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

10. RESPONSABLES

ING. DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: Ing. Juan Carlos Morales Cajamarca Jefe de estudios y diseños (e)	**REVISÓ: Mónica Gutiérrez Valcarcel** Jefe De Contratación	**APROBÓ: Juan Carlos Gutiérrez** Secretario General
Fecha: octubre de 2021		